BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SABADO, 8 DE ABRIL DE 1989 | Número 81

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de error a la Resolución de 28 de febrero de 1989, de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, de delegación de determinadas atribuciones propias en la Vicesecretaría de la Consejería. 1683

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 22 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Ciencias Químicas. 1683

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Granja Mary Pepa, S.L. 1684

CONSEJERIA DE HACIENDA

Corrección de error, publicación número 2887, del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 75, del día 1 de abril de 1989. 1684

ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL

Concurso para la adquisición de diverso material consistente en papel para artes gráficas con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia. 1684

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda. Libramientos. 1685

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Cuadro de Tipos Evaluatorios de los distintos Cultivos, Aprovechamientos y Clases del término municipal de Alhama de Murcia. 1685

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas, resultantes de los trabajos de formación del Nuevo Catastro fotográfico parcelario. 1686

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Estudio Informativo EI-1-MU-10 Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 610'000 al 613'000. 1686

Delegación de Hacienda Especial. Expedientes de apremio contra deudores. 1686

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Mula. Autos número 462/85. 1688
Distrito Totana. Juicio de faltas 215/86. 1688
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 479/88. 1688
Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Autos número 621/86 en acción sobre accidente. 1688
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 519/88. 1688
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.127/87. 1689
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.128/87. 1689
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 200 de 1989. 1689
Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos 895/88. 1690
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 196 de 1989. 1690
Juzgado de lo Social número Tres de Murcia. Autos número 260/88. 1690
Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos 892/88. 1690
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 198 de 1989. 1691
Juzgado de lo Social de Granada. Autos numero 3.631/87. 1691
Distrito Eida. Juicio de faltas número 456 de 1988. 1691
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 204 de 1989. 1691
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Rectificación del error sufrido edicto 1984, publicado en marzo de 1989. 1691
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 202 de 1989. 1692
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 143 de 1989. 1692
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.879/88. 1692
Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Autos número 10/88. 1692
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 398/88. 1693
Distrito Lorca. Juicio de faltas número 461/85. 1693
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 533/88. 1693
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 75/88. 1694
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 1.154/86 bis. 1694
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 2.343/85. 1695
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 664/88. 1695
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 379/89. 1695
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 1.628/88. 1695
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 491/87. 1696
Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos. 1696
Primera Instancia número Ventiséis de Madrid. Procedimiento número 1.101/86. 1696
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 240/88-A. 1697

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR. Ordenanzas Fiscales para la exacción de tasas por casetas de venta espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras, modalidad de ferias. 1698
SAN PEDRO DEL PINATAR. Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de establecimiento comercial permanente. 1698
MURCIA. Licencia para taller de prótesis dental, calle Miguel Hernández, edificio San Carlos, Polígono Infante J. Manuel. 1698
CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en café-bar, en calle Río Nalón, 1 - Los Dolores. 1698
CARTAGENA. Licencia para bar-restaurante en calle Parque, 7. 1698
CARTAGENA. Licencia para reapertura y cambio de nombre cafetería-restaurante Chamonix en Puertas de Murcia, número 11. 1698
CEHEGIN. Modificación de tarifas del Servicio de Agua Potable. 1698
CARTAGENA. Licencia para instalación de academia en Paseo Alfonso XIII, 42-1.º - Los Dolores. 1698
MOLINA DE SEGURA. Presupuesto General para 1989. 1699
OJOS. Aprobación inicial de la modificación de tarifa correspondiente al suministro de agua potable. 1700
LA UNION. Exposición pública expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales. 1700
FUENTE ALAMO. Presupuesto Municipal de 1989. 1700
JUMILLA. Aprobación Ordenanzas Fiscales. 1701
AGUILAS. Presupuesto General del Ayuntamiento de 1989. 1703
BULLAS. Proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1989. 1703
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para la instalación de un depósito aéreo de G.L.P., restaurante Sevilla, paraje Béjar, CN-340. 1703
MURCIA. Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle de Camino de Churra. 1704
CARTAGENA. Licencia para mesón-restaurante de un tenedor en Avda. Tito Didio, s/n., Torreciega. 1704
CARTAGENA. Licencia para depósito de G.L.P., en calle Aurelio Méndez, número 2, Cabo de Palos. 1704
CARTAGENA. Licencia para depósito y surtidor en estación de servicio La Puebla. 1704
MURCIA. Licencia para depósito enterrado de G.L.P. en calle Almenara, número 65. 1704
MURCIA. Licencia de café-bar con cocina en Polígono Infante D. Juan Manuel, Avda. San Juan de la Cruz, 11. 1704

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933
Semestral	9.300	558	9.858

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	74	4	78
Atrasados año	92	6	98
Años anteriores	124	7	131

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

3159 Corrección de error a la Resolución de 28 de febrero de 1989, de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, de delegación de determinadas atribuciones propias en la Vicesecretaría de la Consejería.

Advertido error en el texto de Resolución de 28 de febrero de 1989, de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, de delegación de determinadas atribuciones propias en la Vicesecretaría General de la Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 64, del viernes 17 de marzo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1359, columna derecha, en la exposición de los motivos de la norma, donde dice: ...«El artículo 61 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, establece la posibilidad de delegación de atribuciones propias en los órganos en los jerárquicamente subordinados»...; debe decir: ...«El artículo 61 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, establece la posibilidad de delegación de atribuciones propias de los órganos en los jerárquicamente subordinados»...

Murcia, 27 de marzo de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

3158 ORDEN de 22 de marzo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Ciencias Químicas.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Ciencias Químicas.

DISPONGO:

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Ldo. en Ciencias Químicas.

Dicha relación se encuentra expuesta para su consulta en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la exposición de esta Orden en los lugares anteriormente mencionados, para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse en el plazo señalado en el punto anterior, mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, calle Luis Fontes Pagán, s/n., 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de diez días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988, de 10 de noviembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se determina la categoría Primera para el Organo de selección de esta convocatoria, estableciendo en seis el número máximo de asistencias a devengar para el Organo de Selección con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88, de 10 de noviembre.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 24 de abril, a las diez horas, en el Salón Rojo, sito en el Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Murcia, 22 de marzo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

Apellidos... nombre... D.N.I.... domicilio... localidad... provincia... teléfono...

EXPONGO:

Que habiendo sido excluido de las pruebas selectivas convocadas por Orden... y número de «B.O.R.M.»... de fecha... para... plaza/s de... y encontrándome dentro de los diez días a los que hace refencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

.....

.....

Murcia, de de 198...

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3173 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.S.M.T. y C.T. de 160 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Granja Mary Pepa, S.L., con domicilio en Avda. Santa Clara, número 1, Lorca.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial de Lorca.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Manipulación de pescados y mariscos congelados.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo con cruceta de la línea Sapre-Lorca Polígono Industrial propiedad de H.E. Tendrá una longitud de 13 metros aérea y 19 metros de tramo subterráneo. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-54. Aisladores Esperanza 1503. Apoyos metálicos de presilla tipo 12 P-1400. El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/398-220 V. con una potencia de 160 kVA.

f) Presupuesto: 2.765.581 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Narciso Arcas Lario, Ingeniero Agrónomo.

i) Expediente n.° AT 14.387.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de marzo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Hacienda

2887 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2887, del «B.O.R.M.» número 75, del día 1 de abril de 1989, página 1555, se rectifica en el sentido siguiente:

Antes de la relación de deudores debe figurar lo siguiente:

Relación que se indica

Concepto: Impuesto Transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Organismo Autónomo Imprenta Regional

3210 Concurso para la adquisición de diverso material consistente en papel para artes gráficas con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por Resolución de la Gerente, se hace público el siguiente

ANUNCIO

Concurso para adquisición de diverso material consistente en papel para artes gráficas con destino al Organismo Autónomo Imprenta Regional de la Comunidad Autónoma.

Objeto: Adquisición de diversos tipos de papel para artes gráficas con destino a la Imprenta Regional.

Tipo de licitación: A la baja, en la cantidad de 7.231.500 pesetas.

Lugar de información: El Negociado de Asuntos Generales del Organismo Autónomo Imprenta Regional, calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas) de Murcia, donde se podrá examinar el expediente y solicitar los Pliegos que rigen la contratación.

Plicas: Se presentarán en el citado Negociado dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las trece horas del último día.

Murcia, 27 de marzo de 1989.—La Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3076

DELEGACION DE HACIENDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Administración de 4 de enero de 1977, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los libramientos que a continuación se relacionan:

Fecha	Ppto.	Sección	Aplicación	Nº orden	Importe	Perceptor
25/3/83	1983	12	12.01.781	114.433.4	600.000	Manuel García Fernández
24/83	1983	13	13.03.611	136.376.2	3.500	Pedro Cerón Jiménez
TOTAL					603.500	

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a fin de dar inicio al oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurridos que serán quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad mediante la oportuna formalización de los libramientos y su ingreso en «Recursos Eventuales», conforme a la Circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

V.I., no obstante acordará.

Murcia a 13 de marzo de 1989.—El Jefe de Sección.—El Delegado de Hacienda, P.S., el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez.—Vº Bº el Interventor.

(D. G. 140)

Número 3082

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Cuadro de Tipos Evaluatorios de los distintos Cultivos Aprovechamientos y Clases del término municipal de Alhama de Murcia, resultante de los trabajos del Catastro de Rústica, aprobado por la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento con fecha 9 de marzo de 1989.

Cultivo	Clase	Nomenclatura	Tipo evaluatorio
Almendros secano	Primera	AM-01	5.091
Almendros secano	Segunda	AM-02	3.056
Labor secano	Primera	C-01	969
Labor secano	Segunda	C-02	611
Labor regadío	Unica	CR-00	3.420
Pastos	Unica	E-00	97
Frutal secano	Unica	F-00	2.378
Frutales regadío	Primera	FR-01	31.016
Frutales regadío	Segunda	FR-02	22.366
Frutales regadío	Tercera	FR-03	16.804
Huerta regadío	Primera	HR-01	10.560
Huerta regadío	Segunda	HR-02	8.760
Huerta regadío	Tercera	HR-03	6.360
Improductivo	Unica	I-00	0
Invernaderos	Unica	IH-00	85.170
Pinar maderable	Primera	MM-01	410
Pinar maderable	Segunda	MM-02	221
Matorral	Unica	MT-00	156
Agrios regadío	Primera	NR-01	35.791
Agrios regadío	Segunda	NR-02	29.431
Agrios regadío	Tercera	NR-03	24.343
Olivos secano	Unica	O-00	580
Parrales regadío	Primera	VP-01	32.688
Parrales regadío	Segunda	VP-02	28.680
Parrales regadío	Tercera	VP-03	24.672

Murcia a 13 de marzo de 1989.—El Jefe de Area de Rústica, César Flores Casanova. (D.G. 133)

Número 3105

CENTRO GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante veinte días hábiles se encuentran expuestas en la Casa Ayuntamiento de Abanilla las relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas, resultantes de los trabajos de formación del Nuevo Catastro fotográfico parcelario, realizados en dicho término.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito o verbalmente, ante la Junta Pericial, y durante todo el plazo de exposición. Como regla general toda reclamación deberá referirse a un punto concreto, señalando parcela por parcela las características que se impugnan y proponiendo además por cada concepto o cifra impugnada, otra sustitutiva.

Murcia a 22 de marzo de 1989.—El Gerente Territorial. (D.G. 142)

Número 3083

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado

ANUNCIO

Por Resolución de 20 de marzo de 1989, la Dirección General de Carreteras, ha aprobado técnicamente el Estudio Informativo EI-1-MU-10 Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 610,000 al 613,000. Tramo: Variante de Lebor. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. Provincia de Murcia.

Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.4 de la Ley 25/88 de 29 de julio de Carreteras y 35 del Reglamento aprobado por R.D. 1.973/1977 de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estiman procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el Estudio Informativo de tales obras en esta Demarcación de Carreteras del Estado (Avenida Alfonso X el Sabio, número 6-3.ª planta) y en el Ilustre Ayuntamiento de Totana, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Se hace constar que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Murcia a 21 de marzo de 1989.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.

(D.G. 134)

Número 3108

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL

Expedientes de apremio contra deudores

Doña Montserrat Hernando García, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que conforme a lo establecido por el artículo 99 comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde las publicaciones y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio».

Número	Nombre	Concepto	Importe
88/0008243	Abdeslan Zarbane	Sanciones tributarias	1.200
88/00008242	Abeslem Rahhou	Sanciones tributarias	1.200
88/0008240	Ali Bensliman	Sanciones tributarias	1.200
88/0008056	Cánovas y Pardo, S.A.	Sanciones tributarias	36.000
88/0008239	Cheikk Hassani	Sanciones tributarias	1.200
88/0008001	Ciremu, S.A.	Recurs. Ev. MT. Trabajo	90.000
88/0002091	Construcciones Clomar, S.L.	Sanc. Tribut. Mult. Socied.	18.000
88/0000615	Conservic, S.A.	Recurs. Event. MT. Trabajo	30.000
88/0008003	Construcciones Deportivas Dor, S.A.	Recurs. Event. MT. Trabajo	2.400
88/0008004	Construcciones Deportivas Dor, S.A.	Recurs. Event. MT. Trabajo	3.000
88/0008005	Construcciones Deportivas Dor, S.A.	Recurs. Event. MT. Trabajo	3.000
88/0000584	Construcciones Pérez Ródenas, S.A.	Recurs. Event. MT. Trabajo	61.200
88/0008247	El Aid Rahhou	Sanciones tributarias	1.200
88/0008251	El Aid Hammou	Sanciones tributarias	1.200
88/0008244	Errafai Boualen	Sanciones tributarias	1.200
88/0002583	Rosa Faus Espí	Reint. Prest. a empresas	75.000
88/0003308	Rosa Faus Espí	Recurs. Event. MT. Trabajo	9.000
88/0007983	Frutas y Verduras Cordillera, S.A.	Recurs. Event. MT. Trabajo	12.000
88/0007916	García Guerrero Amador	Prest. Serv. Tasas Telégraf.	33.595
88/0006662	García Sánchez, Dionisio Miguel	I.R.P.F. Paralela	27.851
88/0001573	Industrias Mayma, S.A.	Sanc. Trib. Multas Socied.	18.000
88/0001893	Industrial Frigorífica Murciana, S.L.	Sanc. Trib. M. Sociedades	18.000
88/0002121	Instalaciones Guerrero, S.A.	Sanc. Trib. M. Sociedades	18.000
88/0005291	Hernández Escudero, Antonio	Lic. Fiscal Profesional	23.950
88/0008236	Lardin Laabous	Sanc. tributarias	1.200
88/0008275	López Martínez, Raimundo	Sanc. Trib. Rgto. Armas	7.200
88/0003667	Martínez Sánchez Santiago	I.R.P.F. 2.º plazo	4.936
88/0008248	Mohamed Bousbiya	Sanc. tributarias	1.200
88/0008245	Mohammed Sahlaqui	Sanc. tributarias	1.200
88/0008241	El Mostafa Berrissoul	Sanc. tributarias	1.200
88/0000539	Muñoz Cruz, José Luis	Prest. Serv. Tas. Telégraf.	314
88/0006745	Navarro Hilla, Jesús	I.R.P.F. Paralela	1.945
88/0007054	Navarro, S.A.	Sanc. Trib. Sociedades	18.000
88/0005924	Ortega Guardiola, Rafael	Lic. Fiscal Profesional	11.975
88/0003525	Ortiz Ruiz, José Ramón	I.R.P.F. 2.º plazo	8.998
88/0008174	Sánchez Gálvez, Juan	Sanc. Trib. Rgto. Armas	3.600
88/0008246	Shaimi Qider	Sanc. tributarias	1.200
88/0008249	Shimi Kouider	Sanc. tributarias	1.200
88/0007950	Tobmir, S.L.	Recurs. Ev. MT. Trabajo	6.000
88/0008146	Tomás Nicolás, Josefa	Sanc. tributarias	36.000
88/0004274	Torres Lozano, Juan	I.R.P.F. 2.º plazo	20.330

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refieren el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 9 de marzo de 1989.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3045

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia, –Comisión Judicial– de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 462/85, a instancia de doña Teresa Nicolás Jordán, contra don Angel Abenza Hernández, en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal; en los que se ha acordado la publicación del presente a fin de dar traslado de la demanda al demandado, señor Abenza Hernández, para que en término de veinte días comparezca en autos y consteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y continuar el pleito su curso sin volver a citarle ni a oírle.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, se expide el presente, en Mula, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.– El Secretario.

Número 3043

DISTRITO TOTANA

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Distrito de Totana.

Doy fe y testimonio. Que en juicio de faltas 215/86, ejecutoria 38/89, seguida por daños y lesiones en tráfico, aparece la siguiente tasación de costas:

Indemnizaciones perjudicados:

Andrés Montalbal Alcón, 149.930 pesetas.

Pedro Luis Maceres Chico de Guzmán, 125.000 pesetas.

Reintegros del expediente 10 folios X.25, 250 pesetas.

Derechos de registro (Dip. común. 11.ª), 50 pesetas.

Derechos de tramitación del juicio (art. 28-1.ª), 440 pesetas.

Derechos de diligencias previas (art. 28-1.ª), 80 pesetas.

Derechos de ejecución de sentencia (art.29-1.ª), 80 pesetas.

Derechos de expedición 5 despachos (Dip. común 6.ª), 550 pesetas.

Derechos de cumplimiento 5 despachos (art. 31-1.ª), 300 pesetas.

Multa impuesta, 15.000 pesetas.

Derechos de tasación de costas (arts. 10-1.ª 6.ª), 150 pesetas.

Total, 291.830 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión, las figuradas doscientas noventa y una mil ochocientas treinta pesetas, cuyo pago corresponde a Pedro Martínez García.

Totana, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente y para que sirva de notificación a Pedro Martínez García, vecino de Alhama de Murcia y actualmente en ignorado Paradero.– Rubricado.– El Secretario.

Número 3113

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 479/88 se siguen autos de recobrar la posesión a instancia de don Estanislao Martínez Saura contra don Juan Martínez Gutiérrez cuyo domicilio se designó en Casa de los Riazos, Pozo Estrecho, Cartagena y desconociéndose en la actualidad el domicilio del mismo se cita a dicho demandado para que el día catorce de abril próximo a las doce horas asista a juicio verbal representado por Procurador y asistido de Letrado, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar haciéndole saber que se encuentra a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Cartagena a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 3100

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Amelia Turpín Candel, autos con número 621/86 contra otros y Frigoríficos Riquelme, S.A., en paradero desconocido, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintiocho de abril de 1989 y hora de las 11,50 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Frigoríficos Riquelme, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación a juicio en legal forma, haciéndoles saber los extremos expuesto, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– el Secretario.

Número 3030

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en autos seguidos con el número 519/88, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Bernal González, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Antonio de San Nicolás Vives, por medio del presente, se requiere a los herederos del referido don Antonio San Nicolás Vives, para que dentro del término de diez días, hagan efectivas al actor, la cantidad de 357.240 pesetas, y haciéndoles saber la existencia del procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Francisco García Valenzuela.

Número 3062

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.127/87 hoy en trámite de ejecución número 145/88 por despido seguidos a instancias de Bienvenido Nicolás González contra Juan Navarro González, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. señor Samper Juan. En la ciudad de Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y:

Primero. Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo. Requiérase a Juan Navarro Martínez, de La Raya, con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 355.000 pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Bienvenido Nicolás González en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 380.000 pesetas.

Tercero. Por la señora Secretaria, se me dará cuenta de todas aquellas anomalías e incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S. Sª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Juan Navarro Martínez cuyo último domicilio conocido fue en calle Las Pajarillas, s/n, de La Raya, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan. –La Secretaria.

Número 3063

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 1.128/87 hoy en trámite de ejecución número 144/88 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancias de Bienvenido Nicolás González contra Juan Navarro González, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. señor Samper Juan. En la ciudad de Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y:

Primero. Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo. Requiérase a Juan Navarro Martínez, de La Raya, con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 7.000 pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Bienvenido Nicolás González en concepto de principal, más la de 1.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 8.000 pesetas.

Tercero. Por la señora Secretaria, se me dará cuenta de todas aquellas anomalías e incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S. Sª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Juan Navarro Martínez cuyo último domicilio fue en calle Las Pajarillas, s/n., de La Raya, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.– La Secretaria.

Número 3070

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de Hijos de Francisco Frutos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, versando el proceso sobre impugnación de actos de liquidación 1.465/86 y 895/86-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 200 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3065

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MURCIA (CARTAGENA)

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo Número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 895/88 seguidos a instancias de Pilar Mur Muñoz contra empresa Cámping El Portús, S.A., se ha acordado citar a empresa Cámping El Portús, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de abril de 1989 a las 11'01 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Cámping El Portús, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado.– El Secretario.

Número 3067

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don José Párraga Fernández y Basilio Ruiz Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de San Javier, versando el proceso sobre concesión a Mangagás, S.A., licencia de obras para la construcción de una gasolinera, locales comerciales y aparcamiento en el Polígono (Z-2)- j-2 de la Nueva Hacienda Dos Mares de La Manga del Mar Menor.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 196 de 1989.

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3064

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 260/88 hoy en trámite de ejecución número 32/89 por reclamación de cantidad seguidos a instancias de don Blas Amante Galera contra la empresa Vatea, S.A., y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. señor Samper Juan. En la ciudad de Murcia a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y:

Primero. Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo. Requiérase a la empresa Vatea, S.A., y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social de Molina de Segura y Murcia, respectivamente, con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 578.304 pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Blas Amante Galera en concepto de principal, más la de 20.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 598.304 pesetas.

Tercero. Por la señora Secretaria, se me dará cuenta de todas aquellas anomalías e incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S. Sª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Vatea, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Madrid-Cartagena Km. 389 de Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.– La Secretaria.

Número 3066

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MURCIA (CARTAGENA)

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 892/88 seguidos a instancias de Miguel Hernández Molina y otro contra Emp. Gomapo S.A. (Restaurante Albatros) se ha acordado citar a Emp. Gomapo, S.A. (Restaurante Albatros) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de abril del corriente año, a las 11 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante esta Magis-

tratura sita en calle Mayor número 27-2º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Em. Gomapo, S.A. (Restaurante Albatros), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a diecisés de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado.– El Secretario.

Número 3071

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de doña Magdalena Lorente Agüera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el proceso sobre expediente sancionador número 251/88 de disciplina urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 198 de 1989.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3069

JUZGADO DE LO SOCIAL GRANADA

EDICTO

En autos contenciosos con el número 3.631/87, se siguen en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María del Carmen Muñoz Jiménez contra la empresa Ruta del Mar, S.A., sobre cantidad, el Ilmo. señor don Antonio Angulo Martín, Magistrado-Juez de lo Social número Tres de Granada y su provincia, ha acordado la notificación a la empresa ejecutada mediante el presente, de resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta; por recibido el precedente exhorto cumplimentado por el Juzgado de lo Social de Murcia, únase a los autos de su razón y visto su contenido, óigase por treinta días al Fondo de Garantía Salarial, para que en dicho plazo y con vista de lo actuado, inste lo que a su derecho convenga".

Lo que se hace mediante el presente para notificación a la empresa ejecutada Ruta del Mar, S.A., en ignorado paradero.

Granada a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Diego Ortega Leyva.

Número 3084

DISTRITO ELDA

Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 456 de 1988 por daños tráfico, se cita a don José Sánchez Ponce domiciliado anteriormente en Cartagena, calle Doctor Marañón, 128, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, número 3, el día 30 de mayo a las 10 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Elda a 16 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve por el Juez de Distrito don Ramiro Bernabéu Ortolá.– El Secretario Judicial.

Número 3072

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de doña Esperanza García Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre denegación apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 204 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3150

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente se procede a la rectificación del error sufrido en el edicto 1984, publicado con fecha 6 de marzo de 1989, en el ejemplar de este Boletín número 54, página 1.125, en el sentido de que el Juzgado de Primera Instancia es el "número Tres de Murcia" y no el número Cuatro como en el mismo aparece.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Número 3073

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña María Dolores Calvache Quesada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia versando el proceso sobre denegación percibo de sueldo y complementos, como profesora interina o funcionaria interina del cuerpo de maestros de taller en la sección formación profesional de San Javier.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 202 de 1989.

Dado en Murcia, a 15 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3074

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Construcciones y Contratas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre plus; expediente 1.092/87, Secc. B. FM/ML. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección General de Trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 143 de 1989.

Dado en Murcia, a 16 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3075

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por don Florentino Joaquín Ros Martínez, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña María Dolores Castejón González, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de 1989.

El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1.879/88 a instancia de don Florentino Joaquín Ros Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en Murcia, calle Manuel de Falla, número 3, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña María Dolores Castejón González, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio desconocido, habiendo sido declarada en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y ... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Florentino Joaquín Ros Martínez, contra su cónyuge doña María Dolores Castejón González, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día diecinueve de enero de 1975, con todos los efectos inherentes, acordando como medidas definitivas la que los esposos pactaron con fecha 3 de diciembre de 1981, ante Notario, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Dolores Castejón González, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario Judicial.

Número 3052

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 10/88, a instancia de doña Manuela Alonso Samos, contra Ruta del Mar, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número Dos, providencia por la que se acuerda que se cite a la demandada Ruta del Mar, S.A., por medio de edicto para que comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Los Campos número 4, el próximo día dos de noviembre de 1989, a las 10'35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación o juicio, en su caso, y serle recibida confesión judicial a su representante legal; con la advertencia de que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia.

Lo que se hace por medio del presente edicto, para citación de la demandada Ruta del Mar, S.A., y de su representante legal, haciéndose constar que en esta Secretaría obra a su disposición copia de la demanda.

En Granada, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Manuel Boix Mulet.

Número 3144

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/88, instado por Banca Catalana S.A., contra María Luisa Llorca Piera, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de julio de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 17 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.° – Que el tipo para la primera es el de tres millones seiscientas ocho mil ochocientas ochenta y una pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.° – Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.° – Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.° – Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

5.° – Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Doce.– Vivienda tipo J sita en la entreplanta o primera planta alta del edificio en la ciudad de Alicante, que forma una manzana entre las calles Avenida de Góngora, Cánovas del Castillo, calle particular de Luec, S.A. y Doctor Bergez. Tiene su acceso por la Avenida de Góngora. Su puerta es la señalada de número uno, se compone de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados y linda, al frente, calle del Doctor Bergez; derecha entrando, vivienda número dos de la misma planta y fondo relleno escalera de acceso. Esta vivienda tiene derecho al uso exclusivo de la parte del patio recayente en la misma. Coeficiente.– Le corresponde y se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, en los elementos comunes, beneficios y cargas del mismo de un entero y cuarenta y tres centésimas de entero por ciento.

Inscripción.– Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 2.690, general, libro 710 de la sección primera de Alicante, folio 85, finca número 43.195.

Dado en Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 3183

DISTRITO LORCA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas con el número 461/85 contra Eleuterio Espín Fernández, en el que se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 158.– En la ciudad de Lorca a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. El señor Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 461/1985; seguido a virtud de denuncia de Manuel Navarro Abellaneda, de 52 años de edad, casado, conductor, natural y vecino de Lorca, domiciliado en Camino Corrales, 3, contra Eleuterio Espín Fernández, de 42 años de edad, casado, chófer, vecino de Murcia, domiciliado en c/ Río Tajo, y Mario Peña Verdú, de 40 años de edad, casado, conductor, vecino de Murcia, domiciliado en Polígono de la Paz, bloque D-16, escalera 1.ª bajo derecha, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre daños y malos tratos.– Fallo: Que debo condenar y condeno a Mario Peña Verdú como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas causadas y, a que indemnice a Manuel Navarro Abellaneda en la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientas pesetas (34.600 pesetas).– Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Eleuterio Espín Fernández, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle dicha resolución.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente en Lorca a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– La Secretaria Judicial.

Número 3184

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia númro Uno de Cartagena.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 533/88 expediente de declaración de herederos a instancia de don José Maestre Pérez, y por el presente se cita a los herederos de mejor derecho en el expediente arriba indicado por muerte de doña Rita Hernández Marín, para que dentro del término de treinta días comparezca en los autos indicados personándose en forma y contestando a la misma y alegando lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 3149

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia de día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 75/88, sobre daños en tráfico, se cita a Julián Egea Méndez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día dieciocho de abril y hora 10,30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ An-gel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Julian Egea Méndez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 3154

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.154/86 bis, en reclamación por extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 8/87, fomuladas por los trabajadores Antonio Fernández López, contra la empresa Muebles Kenia, S.A., en reclamación de la cantidad de novecientas cuatro mil pesetas (904.000 pesetas) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote Uno:

Una mesa estilo inglés tapizada en verde, en 17.000 pesetas.

Dos sillones estilo inglés tapizados en negro, en 20.000 pesetas.

Un tresillo estilo inglés tapizado en negro de 1,7 metros, en 25.000 pesetas.

Una calculadora Canon, en 10.000 pesetas.

Una calculadora marca Olympia, en 13.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Prasi, en 20.000 pesetas.

Un armario metálico de 2x1 metros, doble puerta color gris, en 25.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de 4 cajones, en 20.000 pesetas.

Dos mesas metálicas marca Vives con 4 cajones, en 20.000 pesetas.

Tres sillas metálicas marca Confidente, tapiz negro, en 4.500 pesetas.

Un frigorífico Fagor, en 3.500 pesetas.

Suma el lote uno, 178.000 pesetas.

Lote Dos:

Una lijadora de banda superior marca Vertongen, en 445.000 pesetas.

Un Alimentador universal, modelo 1.400, en 80.000 pesetas.

Un alimentador universal, modelo 1.400, en 80.000 pesetas.

Una tupinadora modelo TS-110 Sac, en 300.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 70 cm marca Cima con motor 4HP, en 125.000 pesetas.

Una tupinadora marca Zumberk con motor de 6 HP, en 105.000 pesetas.

Una esclopadora marca Bacci de 3 CV, en 202.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 80 cm marca Elton motor de 3HP, en 160.000 pesetas.

Una cepilladora combinadora marca Bemar de 3HP, en 75.000 pesetas.

Una escuadradora marca Kamro 8 HP, tipo FK, en 195.000 pesetas.

Una prensa-mesa encolar nº 154 FC, en 175.000 pesetas.

Suma el lote dos, 1.942.000 pesetas.

Los bienes relacionados con el lote dos, figuran hipotecados.

Lote Tres:

Un camión marca Ebro, modelo F-275 matrícula MU-5158-G, en 250.000 pesetas.

Un camión furgon marca Ebro modelo M100, matrícula MU-5681-P, en 375.000 pesetas.

Suma el lote tres, 625.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de mayo de 1989 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 31 de mayo de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la demandada sito en Avda. de la Paz, s/n de Yecla.

Dado en Murcia, a 14 de marzo de 1989.– El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.– El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3102

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, por providencia dictada en el juicio de faltas, seguido con el número 2.343/85 sobre daños en tráfico, ordena emplazar a las partes para que, dentro del plazo de cinco días, se personen ante el Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad, a hacer uso del derecho que la Ley le concede en el recurso de apelación interpuesto por Francisco González Atiénzar contra la sentencia dictada en el referido procedimiento, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma legal a Simpson Neiml Bruce, en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario Judicial.

Número 3141

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 664/88 se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Santander, S.A., contra don Antonio Guillén Hernández y doña María Luisa Ibáñez Sánchez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 13-6-89 para la 1.ª subasta; el día 13-7-89 para la 2.ª subasta, y el día 13-9-89 para la 3.ª subasta, a las doce horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Urbana: Catorce: Vivienda tipo A, situada en la primera planta alzada del edificio en construcción sito en Murcia, Avenida del 11 de Julio s/n, a la izquierda según se sube por la escalera primera; que tiene de superficie construida ciento seis metros cuadrados y una útil de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, y linda: al Norte, vivienda derecha de igual escalera y planta, caja, y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y caja de ascensores; Este y Sur, parte no edificada de la parcela y en parte por el primero, caja de un ascensor; y Oeste, también parte no edificada de la parcela. Tiene servicio de dos ascensores. Cuota: un entero setecientas treinta y dos milésimas por ciento. Se separa de la 1.435 al folio 198 del libro 19 de esta sección, que es la extensa. Calificada definitivamente de Vivienda de Protección Oficial subvencionadas. Inscrita a los folios 238 al 242, del libro 21, finca número 1.854-N, Sección 3.ª, inscripción 5.ª. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica: Un trozo de tierra con riego a motor, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, con una extención de cinco tahúllas, dos ochavas y ocho brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas, siete centiáreas, que linda: Norte, Antonio Sánchez Pelegrín; Sur, Antonio Robles; Este, el mismo; y Oeste, Angel García. Tiene derecho a seis horas de agua en cada tanda de ocho días, procedentes de la Comunidad de Regantes de Pérez Martínez. Inscrita en los folios 219, 220 y 221, del libro 36, finca número 2.982-N, Sección 7.ª, inscripción 5.ª.

El valor de la mitad indivisa, de la finca descrita asciende a 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1989.– El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.– El Secretario.

Número 3147

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 379/89 sobre hurto, se cita a Antonio José Molina Marín, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día veinticinco de abril y hora 11'10 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Antonio José Molina Marín por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 3148

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.628/88, sobre hurto, se cita a José Sánchez Madrid y Carmen Ferreras González, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día dos de mayo y hora 10'45 comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Sánchez Madrid y Carmen Ferre-

ras González por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 3142

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 491/87 se siguen autos de resolución contrato arrendamiento de local de negocio, instado por Mª Angeles Pérez Pujante contra María del Carmen Bernabé Revadulla y otra, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Ilmo. señor Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad los presentes autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos con el número 491/87 a instancias de doña María Angeles Pérez Pujante, representada por el Procurador señor Pérez Cerdán bajo la dirección del Letrado señor Arques Perpiñán, contra doña Elvira Aguilar Baños, representada por el Procurador señora Torres Alessón bajo la dirección del Letrado señor Fernández Lozano, y contra doña María del Carmen Bernabé Revadulla declarada en rebeldía al no haber comparecido y... Fallo. Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Pérez Cerdán en representación de doña María Angeles Pérez Pujante contra doña Elvira Aguilar Baños y María del Carmen Bernabé Revadulla absuelvo a las demandadas de los pedimentos contenidos en la misma, imponiendo las costas a la actora. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez. Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía expido el presente que firmo en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.– El Secretario.

Número 3140

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en proveído del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Navarro Martínez, contra la Sociedad Cooperativa Limitada de la Madera Nuestra Señora del Rosario, se notifica a la mercantil Envases Enero Ochenta y Siete, S.A.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bullas, Camino del Portugalés, s/n., la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, subrogándose en los derechos del actor.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad mercantil Envases Enero Ochenta y Siete, S.A.L., a los fines que vienen acordados y para publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 3126

PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado, doña Margarita Marioscal de Gante y Mirón, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.101/86 a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea Ruiz en representación de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra don Luis Martínez Pina, Emilia García Meseguer, Miguel Sánchez Martínez y Jorge Conesa Mateos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que se indicará a continuación.

El remate para esta tercera y última subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1989 a las 11 horas, sin sujeción a tipo, pero sirviendo de tipo, para la consignación en la mesa del Juzgado, el veinte por ciento del tipo establecido para la segunda, que fue de un millón setecientas setenta y nueve mil pesetas.

Condiciones

Primera.– Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido para la segunda.

Segunda.– Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.– Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.– El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Destinada a vivienda número seis. Piso primero A, con una superficie útil de 67 metros y 13 decímetros cuadrados, y construída de 67 metros con diez decímetros cuadrados; construida total de noventa y tres metros cuadrados con doce decímetros cuadrados; linda por la derecha entrando, con el patio número cuatro; por la izquierda entrando, con finca matriz de que se segregó; por el fondo, con el pasillo de distribución y con la escalera; y por el frente con la calle del Triunfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 646, folio 27, y 170, finca registral número 21.831.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y demás lugares de costumbre, expido el presente edicto.

Madrid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez.– El Secretario.

Número 3179

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/88-A se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Mª Carmen, Florentina y Mª José Martínez Gálvez, representadas por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, contra don José Marín Abellán y su esposa doña María Dolores Munuera Martínez, vecinos de El Raal (Murcia) Camino de Enmedio, número 209.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 18-5-89 para la 1.ª subasta; el día 15-6-89 pra la 2.ª subasta, y el día 13-7-89 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Jzugado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra, parte de la Hacienda Bella Vista, en término de Mazarrón, diputación de La Majada, de cabida ochenta hectáreas, veinticinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte con doña María Solbes Baño, rambla por medio, Agusti y Giner Lardín Aznar, herederos de Méndez Aznar y hermanos, Miguel García Morales, rambla por medio entre estos dos últimos y otros señores ya citados; terrenos y ensanche de la Ermita de La Majada, Mónica Ortiz Muñoz, Antonia Jorquera Morales, Melchor, Antonio y Ginés Cifuentes González, y Pedro Pérez; Este, Rambla de La Majada, en parte nuevo linde con la finca de don Santiago Bauza, terreno y ensanche de la Ermita, parcela 21, del Polígono número 200, de María Jorquera Morales, Antonio Morales Zamora, la parcela 9 del Polígono 201, de doña Matilde González Ballesta, parte de la parcela 32 del Polígono 170 de Pedro Pérez y carretera y finca segregada donde está el Pozo de la Palmera; Sur, finca segregada de los señores López Román Solbes, en parte María Jorquera Morales con parcela 21 del polígono 200, Ginés Heredia, doña Matilde González Ballesta y hermana con varias parcelas, doña María Josefa Cañabate Vivancos, Pedro Pérez, Sebastián González Hernández, y en parte finca de don Santiago Bauza; y Oeste, doña Matilde González Ballesta y Hermana, en los Polígonos 201 y 202, Pedro Pérez, Rambla del Pino, parte de la Hacienda de los Alamicos de Salvador Martínez, parcela 59 del Polígono 179 de Herederos de Ana Morales Zamora, terrenos del cementerio, Antonio Jorquera Morales y otros, y además finca matriz de que ésta fue resto.

Dicha finca dispone de riego turbio que los forma de la Rambla de La Majada, siendo otras tierras de riego vivo que se forma de la misma Rambla de La Majada, teniendo para ello presa, cañería y una balsa de setecientos metros cúbicos, junto a la casa principal, otra balsa de novecientos metros cúbicos, junto a la Ermita, así como un manantial de agua viva en la misma situación.

Esta finca dispone además de dos casas cortijo agrupadas en un solo bloque, almacén, dos cuadras, diez cochineras, corral para encerrar ganado y otra casa para los dueños con el nombre actual de Hacienda.

En esta finca existen dos pozos artesianos con su instalación, en el sitio denominado Canalón.

Inscripción. Se cita el tomo 1.082, folio 22, finca 16.126, inscripción 8.ª de Mazarrón.

2.º Once treintavas partes indivisas, de un trozo de tierra en Mazarrón, diputación de La Majada, de cabida, un área, trece centiáreas, lindante por todos sus vientos con terrenos de don Gabriel, don Jorge y doña María del Carmen López Román Solbes.

Inscripción. Se cita a efectos de busca el tomo 281, libro 50, folio 242, finca 16.125, inscripción 8.ª.

3.º Once treintavas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Mazarrón, diputación de La Majada, de cabida ciento cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, situado junto a la carretera de La Majada a La Atalaya, que linda: Oeste, con almacén de los señores López Román Solbes en la finca matriz de donde se segregó; Este, carretera de La Majada a La Atalaya o de Las Atalayas a Totana; Sur, dicha carretera, y finca matriz y Norte, finca matriz. En esta finca se encuentra situado el pozo denominado de La Palmera.

Inscripción: Se cita el tomo 1.082, libro 235, folio 19 vuelto, finca 16.759, inscripción 5.ª

4º. Once treintavas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Mazarrón, diputación de La Majada, de secano en forma circular, de treinta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados, en el que se encuentra una lumbrera y linda por todos sus vientos con Carlos Martínez Aznar, en dicha finca existe un pozo de agua viva conocido por el pozo de La Majada.

Inscripción. Se cita a efectos de busca el tomo 1.078, libro 234, folio 135 vuelto, finca 16.698, inscripción 5.ª

5.º Once treintavas partes indivisas, de un trozo de tierra, secano en forma rectangular, situado en término de Mazarrón, diputación de Majada, de diez metros cuadrados, que linda: por todos sus vientos con Carlos Martínez Aznar.

Inscripción: Se cita el tomo 1.078, libro 234, folio 136 vuelto, finca 16.699, inscripción 5.ª

Las fincas mencionadas forman un solo conjunto de explotación agraria y el importe de valoración de las fincas asciende a la cantidad de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez. – El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3110

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de marzo de 1989, han sido aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal para la exacción de tasas por casetas de venta espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras, modalidad de ferias.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 30 días a contar al siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el plazo mencionado en el párrafo anterior no se presentarán reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza referida.

San Pedro del Pinatar, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3111

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de marzo de 1989, ha sido aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de establecimiento comercial permanente.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 30 días a contar al siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el plazo mencionado en el párrafo anterior no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza referida.

San Pedro del Pinatar, a 9 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3121

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Almela González y otros C.B., licencia para la apertura de un taller de prótesis dental (exp. 292/89), en calle Miguel Hernández, edificio San Carlos, Polígono Infante J. Manuel, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 2 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3122

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José y Gabino Pérez Izquierdo, licencia para ampliación de maquinaria en café-bar, en calle Río Nalón, 1 - Los Dolores. (Exp.283/87) se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de febrero de 1989. El Alcalde.

Número 3123

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Catering Casa Tomás, S.A., licencia para barrestaurante, en calle Parque, 7. Cartagena (Exp. 217/88), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de febrero de 1989. El Alcalde.

Número 3124

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Pividal Martínez, licencia para reapertura y cambio de nombre Cafetería Restaurante Chamonix en Puertas de Murcia número 11 de Cartagena.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de febrero de 1989.—El Acalde.

Número 3125

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín.

Hace saber: Que aprobada por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 del corriente mes de marzo, la modificación de tarifas del Servicio de Agua Potable, con efectos de 1° de abril próximo, a medio del presente se significa que el expediente instruido queda de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Cehegín, 22 de marzo de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 3127

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Carmelo Moreno Lorente, licencia para instalación academia en Paseo Alfonso XIII, 42-1° -Los Dolores (exp. 637/88).

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de febrero de 1989. El Alcalde.

Número 3051

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Definitivamente aprobado por ausencia de reclamaciones el Presupuesto General para 1989, se hace público, conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Presupuesto municipal

ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo I. Remuneraciones del personal	443.613.827
Capítulo II. Compra bienes ctes. y servicios	342.460.141
Capítulo III. Intereses	100.595.125
Capítulo IV. Transferencias corrientes	128.755.432
b) Operaciones de capital	
Capítulo VI. Inversiones reales	21.147.581
Capítulo VII. Transferencias de capital	10.000.000
Capítulo VIII. Variación activos financieros	3.000.000
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	58.474.235
	1.108.046.341

ESTADO DE INGRESOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo I. Impuestos directos	290.546.890
Capítulo II. Impuestos indirectos	70.286.925
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	377.228.637
Capítulo IV. Transferencias corrientes	354.064.402
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	12.914.487
b) Operaciones de capital	
Capítulo VIII. Variación activos financieros	3.000.000
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	5.000
	1.108.046.341

RESUMEN:

Total gastos	1.108.046.341
Total ingresos	1.108.046.341
	Nivelado

B) Presupuesto de Organismos Autónomos

—Consejo Municipal de Bienestar Social

ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo I. Remuneraciones del personal	20.123.909
Capítulo II. Compra bienes ctes. y servicios	24.063.572
Capítulo III. Intereses	50.000
Capítulo IV. Transferencias corrientes	11.260.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	55.498.481

ESTADO DE INGRESOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	300.000
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	5.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo VII. Transferencias de capital	55.192.481
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	55.498.481

RESUMEN:

Total gastos	55.498.481
Total ingresos	55.498.481
	Nivelado

—Junta Municipal de Cementerio

ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo I. Remuneraciones del personal	4.491.352
Capítulo II. Compra bienes ctes. y servicios	1.390.000
Capítulo III. Intereses	100.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo VI. Inversiones reales	8.200.000
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	14.182.352

ESTADO DE INGRESOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	5.239.000
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	251.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo VI. Enajenación de invers. reales	8.691.352
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	14.182.352

RESUMEN:

Total gastos	14.182.352
Total ingresos	14.182.352
	Nivelado

—Consejo Municipal de Escuelas Infantiles

ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo I. Remuneraciones del personal	60.993.432
Capítulo II. Compra bienes ctes. y servicios	15.501.100
Capítulo III. Intereses	500.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo VI. Inversiones reales	1.000.000
Capítulo VIII. Variación activos financieros	300.000
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	78.295.532

ESTADO DE INGRESOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	16.720.000
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	10.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo VII. Transferencias de capital	61.264.532
Capítulo VIII. Variación activos financieros	300.000
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	78.295.532

RESUMEN:

Total gastos	78.295.532
Total ingresos	78.295.532
	Nivelado

—Instituto Municipal de Cultura y Festejos

ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo I. Remuneraciones del personal	5.175.000
Capítulo II. Compra bienes ctes. y servicios	46.130.000
Capítulo III. Intereses	400.000
Capítulo IV. Transferencias corrientes	6.580.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	58.286.000

ESTADO DE INGRESOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	8.750.000
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	2.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo VII. Transferencias de capital	49.533.000
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	58.286.000

RESUMEN:

Total gastos	58.286.000
Total ingresos	58.286.000
	Nivelado

—Instituto Municipal de Deportes

ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo I. Remuneraciones del personal	26.168.000
Capítulo II. Compra bienes ctes. y servicios	12.191.000
Capítulo III. Intereses	250.000
Capítulo IV. Transferencias corrientes	1.750.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	40.360.000

ESTADO DE INGRESOS:

a) Operaciones corrientes	
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	10.800.000
Capítulo IV. Transferencias corrientes	27.708.000
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	1.851.000
b) Operaciones de capital	
Capítulo IX. Variación pasivos financieros	1.000
	40.360.000

RESUMEN:

Total gastos	40.360.000
Total ingresos	40.360.000
	Nivelado

Lo que se hace público, a los efectos oportunos en Molina de Segura a 27 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3097

OJOS

EDICTO

Don Bartolomé Bermejo Aráez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ojós (Murcia).

Hace saber: Que esta Corporación en sesión Plenaria de 22 de marzo de 1989, aprueba inicialmente la modificación de tarifa correspondiente a suministro de agua potable.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, cual se dispone en los artículos 49 de la Ley 7/1985 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, en relación con la disposición transitoria 1.ª Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

A estos efectos y durante el indicado plazo el expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido el indicado plazo sin reclamaciones ni sugerencias y de conformidad con el artículo 189.2 del citado texto refundido, se entenderán definitivamente aprobadas las nuevas tarifas.

Ojós a 23 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3095

LA UNION

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión a 16 de marzo de 1989.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 3096

FUENTE ALAMO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal de 1989, inicialmente aprobado, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Fuente Alamo de Murcia a 10 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3098

JUMILLA

Aprobación ordenanzas fiscales

Transcurrido el plazo de treinta días, contenido en el Edicto que se insertó en este Diario Oficial el día 25 de enero último y como consecuencia de lo acordado por el Pleno Municipal, alevando a definitiva la aprobación de las Ordenanzas para regir en el presente año, en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, se hacen público el cuerdo y el texto íntegro de dichas normas fiscales a los efectos establecidos en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 de dicho Real Decreto, contra estas modificaciones, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto de las modificaciones acordadas queda como sigue:

A) TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTO ESPECIALES.

Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Artículo 5°.— Tarifas.— La tarifa a aplicar por cada metro lineal o fracción de fachada del inmuelble, al año será la siguiente:

A) Por desagüe con tubo que descienda hasta la acera, se pagará al año, por cada metro lineal de alero:

— En calles de 1ª categoría, 149 ptas.
— En calles de 2ª categoría, 112 ptas.
— En calles de 3ª categoría, 75 ptas.
— En calles de 4ª categoría, 38 ptas.

B) Por desagüe por medio de canalones o chorreras, se pagará al año por cada metro lineal:

— En calles de 1ª categoría, 359 ptas.
— En calles de 2ª categoría, 274 ptas.
— En calles de 3ª categoría, 123 ptas.
— En calles de 4ª categoría, 80 ptas.

C) La clasificación de las calles a efectos de la anterior tarifa, se contiene en el anexo de la presente Ordenanza.

Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Artículo 5°.— Los tipos de imposición serán los siguientes:

Tarifa primera.— Ocupación de la vía pública con escombros, materiales en general y otros elementos que dificulten el paso de personas:

— En calles de 1ª categoría: 114 ptas. m^2 o fracción y día.
— En calles de 2ª categoría: 53 ptas. m^2 o fracción y día.

Tarifa segunda.— Ocupación con valles, andamios o cualesquiera otras instalaciones adecuadas:

— Por cada m^2 o fracción y mes, 523 ptas.

Entrada de vehículos a través de las aceras, y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancía de cualquier clase.

Artículo 4°.— Los tipos de imposición serán los que se establecen en la siguiente tarifa: (Cuota anual)

1.— Entrada de carruajes en edificios particulares:
— Disco de prohibición, 405 ptas.
— Señalización de aceras para prohibiciones, 446 ptas.

2.— Reserva de acceso a edificios:
— Hasta tres vehículos, 3.705 ptas.
— De 4 a 20 vehículos, 11.855 ptas.
— De más de 20 vehículos, 17.784 ptas.

Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Artículo 6°.— La tarifas serán las siguientes:
— Por cada velador o mesa, con cuatro sillas, al año, 1.113 ptas.
— Por cada silla adicional, al año, 280 ptas.

Ocupación con quioscos en la vía pública.

Artículo 2°.— Los aprovechamientos sujetos a gravamen y la tasa correspondientes, son los señalados en la siguiente tarifa:

a) Por cada metro o fracción que se ocupe de la vía pública en calles de primer orden, al mes, 335 ptas.

b) Por cada metro o fracción, por la misma ocupación, en calles de segundo orden, 188 ptas.

c) En calles de tercer y cuarto orden, al mes, 149 ptas.

Puestos, barracas, casetas de venta, etcétera.

Artículo 6°. d) La ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en el periodo de Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de la Asunción y Fiesta de la Vendimia, serán objeto de subasta, por el sistema de pujas a la llana, según los precios que con anterioridad suficiente fije el Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de depositar ante la Mesa, el importe del 10% del aprovechamiento al que opten, valorado de acuerdo con los mínimos establecidos en la tarifa correspondiente. Este depósito, sólo le será devuelto a los concurrentes en los supuestos en que no resulten adjudicatarios. Si fuere adjudicatario del aprovechamiento, el depósito se tomará como cantidad a cuenta del importe del remate.

B) TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS.

Expedición de documentos.
Artículo 6°. g) Servicios Urbanísticos: Por expedición de documentos que precisen informe técnico 1.500 ptas.

Otorgamiento de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
Artículo 2°.— Estarán sujetos al pago de esta tasa los propietarios de coches automóviles al servicio del público que figuren matriculados legalmente de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por licencia de autotaxis, 2.823 ptas.
Por cada un taxi de alquiler, cuota anual, 848 ptas.
Por cada un coche de viajeros de más de 15 plazas, cuota anual, 1.695 ptas.

Licencia de apertura de establecimientos.

Artículo 7°.— Las tarifas contempladas en esta ordenanza, serán satisfechas por una sola vez, y serán equivalentes al importe de la cuota anual, incrementada en un 8 por 100, de la licencia fiscal del impuesto industrial, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes:

1.— Por la apertura o traslado de bancos y demás establecimientos financieros, pagarán con arreglo a la siguiente tarifa:

— Hasta 10.000.000 de capital desembolsado, 45.360 ptas.
— De 10.000.001 a 25.000.000, 56.700 ptas.
— De 25.000.001 a 50.000.000, 136.080 ptas.
— De más de 50.000.000 de pesetas, 170.100 ptas.

2.— Las sociedades de seguros y reaseguros, así como las sucursales y agencias que se establezcan en la ciudad, pagarán el 50% de la tarifa establecida en el número 1, anterior.

3.— Los locales destinados a Consejos de Administración, dependencias de sociedades, compañías o empresas de asuntos administrativos, técnicos, etc., cuota única de 11.340 ptas.

4.— La licencia de apertura de espectáculos públicos, será la contenida en la siguiente tarifa en relación con la cuota del tesoro de la licencia fiscal:

— Cines, 533 por 100.
— Salas de baile de cualquier clase, 638 por 100.
— Cafés, bares, cafeterías y similares, 533 por 100.
— Establecimientos hoteleros, 323 por 100.
— Restaurantes, 533 por 100.

Artículo 8°.— Los derechos por la expedición de licencia quedarán limitados al pago de 11.340 ptas.

Casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas.

Artículo 4°.— Queda modificado en la forma siguiente:

— Adultos:
Tarifa ordinaria, 150 ptas./día.
Domingos y festivos, 200 ptas./día.
Abonos:
Adultos, 12 baños, 1.400 ptas.

Servicio de Alcantarillado.
Artículo 3°. Tarifa:

Hasta 500 ptas., líquido imponible, 337 ptas.
De 501 a 1.000 ptas., líquido imponible, 503 ptas.
De 1.001 a 2.000 ptas., líquido imponible,, 671 ptas.
De 2.001 a 3.000 ptas., líquido imponible, 840 ptas.
De 3.001 a 5.000 ptas., líquido imponible 1.008 ptas.
De 5.001 a 10.000 ptas., líquido imponible, 1.175 ptas.
De 10.001 en adelante, líquido imponible 1.344 ptas.

Establecimientos:

Hoteles de 1ª categoría, 1.675 ptas.
Hoteles de 2ª categoría, 1.260 ptas.
Hoteles de 3ª categoría, 840 ptas.
Cafés, bares y cafeterías, 590 ptas.

Recogida de basuras.

Artículo 6°.— La tasa establecida y regulada por esta Ordenanza, se percibirá de acuerdo con la siguiente tarifa mensual:
— En viviendas, 241 ptas.
— Establecimientos y locales, 598 ptas.
— Supermercados, 3.000 ptas.

Servicio de Matadero, Lonjas y Mercados, así como el acarreo de carnes.

Artículo 3°.— En la presente exacción rigen las siguientes tarifas:

A) Servicio de Mercado:
Local de lonja, al mes, 3.415 ptas.
Local para comestibles, al mes, 1.720 ptas.
Local para bar, al mes, 7.711 ptas.
Sótanos de plaza, con luz directa, al mes, 1.098 ptas.
Sótanos de plaza, sin luz directa, al mes, 916 ptas.
Sótanos de lonja, al mes, 366 ptas.
Pescaderías, frente a puerta principal, cada una y mes, 1.196
Pescadería, a la derecha de la entrada, mes, 2.565 ptas.
Frutería, a la derecha de la entrada, al mes, 2.565 ptas.
Carnicerías:
— Local n.° 1, al mes, 1.454 ptas.
— Local n.° 2, al mes, 1.196 ptas.
— Local n.° 3, al mes, 1.027 ptas.
— Local n.° 4, al mes, 1.196 ptas.
— Local n.° 5, al mes, 1.196 ptas.
— Local n.° 6, al mes, 1.367 ptas.
— Local n.° 7, al mes, 1.196 ptas.
— Local n.° 8, al mes, 1.027 ptas.
— Local n.° 9, al mes, 1.196 ptas.
— Local n.° 10, al mes, 1.196 ptas.
Puestos para fruta y verdura, metro lineal y semana, 162 ptas.

Salón Central:
Por cada metro lineal, al día, 162 ptas.
Ocupación en patios interior o exterior plaza, por metro lineal y día, 162 ptas.

Entrada de carruajes al patio exterior:
— Cada camión, por viaje, 162 ptas.
— Cada coche, carro, motocarro o furgón por viaje, 69 ptas.
— Salida de mercancías al exterior, por cada bulto, 28 ptas.

B) Servicio de Matadero:
— Por cada kilo de res sacrificada, 3,79 ptas.
En esta tarifa se incluyen las prestaciones siguientes:

Derechos de local, consumo de agua y luz, personal de carga y descarga, mondonguería, secadero y saladero, tripería, utilización de almacén, disfrute de establos y naves de exposición, estancia de carros y otros vehículos y quemaderos.

C) Servicio de acarreo de carnes:

— Por cada kilo de carne transportada, 2,62 ptas.
En esta tarifa se incluyen el traslado de la carne desde el Matadero Municipal a las carnicerías existentes en el casco urbano de esta ciudad.

Artículo 4°.— Los industriales que opten a la adjudicación de puestos en el Mercado, deberán constituir en concepto de fianza, un depósito en Caja Municipal, por importe de la tasa por tres mensualidades.

El pago de la tasa periódica mensual, será abonado por los adjudicatarios, directamente en Caja Municipal, en los cinco primeros días de cada mes.

En la adjudicación de los puestos del mercado, objeto de concurso, tendrán preferencia los licitadores que soliciten la adjudicación por el espacio más dilatado de tiempo.

Inspección en materia de abastos, utilización de medios de pesar, etc. Servicio de Báscula Municipal.

Artículo 2°.— Por la prestación de este servicio se aplicará la siguiente tarifa:
— Hasta 10.000 Kgs., 217 ptas.
— Más de 10.000 Kgs., 454 ptas.

C) Impuestos Muncicipales.
Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

Disposición adicional primera:

Año 1.989. Categoría 1ª, 4.331 ptas. Categoría 2ª, 2.310 ptas. Categoría 3ª, 1.155 ptas. Categoría 4ª, 579 ptas. Categoría 5ª, 356 ptas.

Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Artículo 6°.— Quedan incrementados en un 3% los valores unitarios de este impuesto, siendo las tarifas aplicables las siguientes:

A) TURISMOS:
—De menos de 8 caballos fiscales, 1.730 ptas.
— De 8 hasta 12 caballos fiscales, 4.867 ptas.
— De más de 12 y hasta 16 caballos fiscales, 10.382 ptas.
— De más de 16 caballos fiscales, 12.978 ptas.

B) AUTOBUSES:
— De menos de 21 plazas, 12.113 ptas.
— De 21 a 50 plazas, 17.304 ptas.
— De más de 50 plazas, 21.630 ptas.

C) CAMIONES:
— De menos de 1.000 kgs., de carga útil, 6.056.ptas.
— De 1.000 a 2.999 kgs., de carga útil, 12.113 ptas.
— De más de 2.999 hasta 9.999 kgs., de carga útil, 17.304 ptas.
— De más de 9.999 kgs., de carga útil, 21.630 ptas.

D) TRACTORES:
— De menos de 16 caballos fiscales, 2.487 ptas.
— De 16 a 25 caballos fiscales, 3.893 ptas.
—De más de 25 caballos fiscales, 12.113 ptas.

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:
— De menos de 1.000 kgs., de carga útil, 2.487 ptas.
— De 1.000 a 2.999 kgs., de carga útil, 3.893 ptas.
— De más de 2.999 kgs., de carga útil, 12.113 ptas.

F) OTROS VEHICULOS:
— Ciclomotores, 433 ptas.
— Motocicletas hasta 125 cc., 649 ptas.
— Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc., 1.081 ptas.
— Motocicletas de más de 250 cc., 3.244 ptas.

Jumilla, 16 de marzo de 1989.—El Acalde.

Número 3112

AGUILAS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de 1989, definitivamente aprobado y que resumido a nivel de capítulos resulta:

Capítulo; conceptos; pesetas

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: 416.799.858.

2. Compras bienes corrientes y servicios: 332.115.000.

3. Intereses: 49.916.915.

4. Transferencias corrientes: 35.300.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 102.510.333.

7. Transferencias de capital: 500.000.

8. Variación de activos financieros: 13.000.000.

9. Variación de pasivos financieros: 36.374.894.

Total presupuesto preventivo: 986.517.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 156.500.000.

2. Impuestos indirectos: 37.676.000.

3. Tasas y otros ingresos: 406.002.000.

4. Transferencias corrientes: 273.601.000.

5. Ingresos patrimoniales: 8.125.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales: 3.000.

7. Transferencias de capital: 50.608.000.

8. Variación de activos financieros: 13.000.000.

9. Variación de pasivos financieros: 41.002.000.

Total presupuesto preventivo: 986.517.000.

ANEXO

PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: 1.300.000.

2. Compra bienes corrientes y servicios: 16.400.000.

4. Transferencias corrientes: 2.100.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación activos financieros: 300.000.

Total presupuesto preventivo: 20.100.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos: 2.650.000.

4. Transferencias corrientes: 17.150.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación activos financieros: 300.000.

Total presupuesto preventivo: 20.100.000.

De forma que, según lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladores de las Bases de Régimen Local, y 152 de la Ley 39/88, las personas y entidades que se indican y por los motivos que también se expresan en el artículo 151 de esta última Ley, pueden interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aguilas, 30 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3114

BULLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1989:

—Urbanización calle Pino de la Murta, por importe de 20.195.776 pesetas.

—Infraestructura urbana en varias calles de Bullas, por importe de 3.179.638 pesetas.

—Reparación de la red de agua potable en varias calles, por importe de 5.713.389 pesetas.

—Urbanización calle León Felipe y calle Rosalía de Castro, por importe de 3.730.358 pesetas.

—Infraestructura urbana en La Copa, por importe de 4.505.443 pesetas, y

—Alumbrado público en Bullas, por importe de 6.000.000 de pesetas.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 9 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3117

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Francisco Antonio Sevilla Jiménez se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de G.L.P. de 2.060 litros, con emplazamiento en restaurante Sevilla, paraje Béjar, CN-340.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 3 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 3132

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle de Camino de Churra

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de diciembre de 1982 se aprobó definitivamente el Proyecto de Estudio del Estudio de Detalle de Camino de Churra, que contiene varias unidades de actuación, entre ellas la 3.ª, cuyos límites son los siguientes: Zona Norte: al Norte, Polígono 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 (P.P.C.R.-3); al Sur, Unidad de Actuación discontinua I del Estudio de Detalle Camino de Churra; al Este, Unidad de Actuación discontinua XV del E.D. de Camino de Churra; al Oeste, Clínica de Belén. Zona Sur: al Norte, calle Pablo VI y grupo de viviendas recayentes a la misma; al Sur, calle Y; al Este, calle Mayor y edificaciones situadas a calle Pablo VI; al Oeste, Unidad de Actuación II del E.D. Camino de Churra.

En el proyecto definitivamente aprobado se establece como sistema de actuación urbanística el de cooperación para llevar a cabo su ejecución, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar el expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la citada unidad de actuación para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la unidad, que representen asimismo como mínimo el 80 por 100 de la unidad reparcelable (artículo 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión Urbanística, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 122.1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio en la mencionada unidad de actuación, lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la misma, hasta que sea firme en vía administrativa el correspondiente acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 15 de marzo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 3118

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Fernández Pérez licencia para instalación de mesón-restaurante de un tenedor, en Avda. Tito Didio, s/n., Torreciega, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de febrero de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 3119

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Pérez Muñoz licencia para instalación de depósito de G.L.P., en calle Aurelio Méndez, número 2, Cabo de Palos (expediente 119/89), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de febrero de 1989. El Alcalde.

Número 3128

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Saura García licencia para instalación depósito y surtidor en estación servicio La Puebla, en La Puebla (expediente 418/88), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de febrero de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 3129

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José J. Guerrero Muñoz licencia para la apertura de un depósito enterrado de G.L.P. (expediente 180/89), en calle Almenara, número 65, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 10 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3138

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Inversiones J.B. licencia para la apertura de café-bar con cocina (expediente 307/89), en Polígono Infante D. Juan Manuel, Avda. San Juan de la Cruz, 11, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de marzo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.